

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
DEL 01 DE JUNIO 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja	3
Bancos	4
Propiedad, Planta y Equipo	4
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Otros aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	7
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8



Dictamen de Auditoría	8
Estados Financieros	9
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	13
Hallazgos relacionados con el Control Interno	14
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	20
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	27
Estructura Orgánica	27





Guatemala, 15 de mayo de 2010

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE

Señor(a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE con el objetivo de emitir opinión sobre la efectividad de su gestión administrativa y financiera y la razonabilidad de los Estados Financieros examinados, respectivamente.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de junio 2005 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Faltante de Activos Fijos
- 2 Gastos pagados sin la prestación del servicio
- 3 Pago de servicios técnicos y/o profesionales, sin presentar informe mensual de labores





4 Pago impropio en reparación de vehículo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo
- 2 Activos fijos no registrados en Libro de Inventario

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de este deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su constitución, funcionamiento y estructura administrativa está normada por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 48-69 del Congreso de la República y creada mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo No. 88/79-CE-CDAG de la Confederación Autónoma de Guatemala -CDAG-, de fecha 18 de septiembre de 1979.

Para la administración de fondos públicos, la Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadante A5-43.

La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala, tiene por objeto promover, fomentar, regular y desarrollar la práctica del deporte de vuelo libre en todo el territorio de la República de Guatemala, teniendo como fin la representación de nuestro país en el deporte competitivo a nivel internacional, fomentando el ranking nacional. La práctica de vuelo libre será regida por la Asociación con carácter aficionado y organizará eventos de las disciplinas aéreas de la comisión internacional de vuelo libre CIVL/FAI.

Función

De acuerdo con su naturaleza y fines la Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre tiene como función primordial fomentar, promover, regir, controlar y dar a conocer entre hombres y mujeres adultos, especialmente jóvenes, la práctica del deporte de vuelo libre.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental a la ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE, por el período comprendido del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009, orientada a la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el objeto emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y gestión administrativa.

Determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y la correcta aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran



el desarrollo eficiente de las actividades y las operaciones de su gestión.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y/o empleados de la Asociación.

Establecer que los ingresos provenientes de los fondos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico de Guatemala, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad, correspondiente al período del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en el Área Financiera y Área Administrativa.

El examen de auditoría comprendió las cuentas de Balance General: Caja, bancos y propiedad, planta y equipo; y de Resultados: ingresos y egresos. En este último caso, se procedió a evaluar el 100% de los ingresos que percibió la entidad y para los egresos se consideró una muestra del 79%.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja

Al verificar el saldo de la caja fiscal al 31 de diciembre 2009, reportaba la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO



QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.226,675.88), el cual fue ajustado rebajándolo por la cantidad de Q.105,097.41, cantidad integrada por: a) el registro de la forma oficial 63 A-2 No. 532224 de fecha 16/12/2009 por un monto de CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, (Q.104,097.41), debido a que dicha cantidad, al 31 de diciembre 2009, no había ingresado al banco, y b) falta de registro del cheque No. 84401153 por UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) del 11/12/2009 a nombre de Luis Julio Escotto Gaitán, por lo que el saldo ajustado de caja fiscal y conciliado con el libro de bancos, ascendió a la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.121,578.47).(ver anexos Nos. 1 y 5).

Bancos

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo conciliado de la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 30-2001548-0, a nombre de la Asociación, constituida en el Banco Agrícola Mercantil, S. A. ascendió a la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.121,578.47). Se realizó confirmación de saldos a esta misma fecha, ante la entidad bancaria, no encontrándose diferencias que deban ser reportadas.

Propiedad, Planta y Equipo

Para el control de los activos fijos, la Asociación autorizó ante la Contraloría General de Cuentas, el libro de inventarios. Se constató que no obstante, algunos bienes se encuentran inservibles, la administración no ha realizado gestiones para darlos de baja.

Durante la verificación física a la propiedad, planta y equipo, se determinó el faltante de varios activos que fueron objeto de robo, por lo que según Nota de Auditoría No. ANVL-DAEE-02-0180-0368-0399-2009 de fecha 1 de febrero de 2010, dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo, señor Rolando Mancilla Pérez, se requirió el inmediato reintegro de los mismos.

Se procedió a examinar las tarjetas de responsabilidad, determinando que en su mayoría, no se encontraban firmadas por la persona responsable de los bienes.



Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos por aportes asignados, inscripciones, membrecías, cursos impartidos y donaciones, asciendieron a la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.5,606,419.70), los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. Es importante mencionar que la mayor parte de los aportes asignados, provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. (Ver anexo No. 2 y 3).

Egresos

Durante el período auditado, se ejecutaron egresos por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.5,520,756.28), constituidos principalmente por compra de equipo deportivo, gastos para la promoción deportiva a nivel nacional e internacional, gastos para la atención y desarrollo de programas técnicos, gastos administrativos y de funcionamiento. (Ver anexo No. 2).

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Para el ejercicio 2009, se aprobó el presupuesto de ingresos por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,372,411.44), del cual se percibió la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.1,325,886.07). (Ver anexo 4).

Egresos

El presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2009, ascendió a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,372,411.44), del cual fue ejecutada la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON



QUINCE CENTAVOS (Q.1,210,157.15), es decir el 88%, constituido principalmente por transferencias a la Asociación Nacional de Vuelo Libre de Sololá, compra de equipo deportivo, gastos para la promoción deportiva a nivel nacional e internacional, gastos para la atención y desarrollo de programas técnicos y gastos administrativos y de funcionamiento, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional. (Ver anexo No. 4)

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

El Comité Ejecutivo, la Comisión Técnica y los miembros de la Fuerza Técnica de la Asociación Nacional de Vuelo Libre elaboraron el Plan Anual de Trabajo de acuerdo con el manual de la Subgerencia Técnica de CDAG.

El POA integra los lineamientos Técnico-administrativos de la disciplina deportiva sobre la base de la evaluación del cumplimiento de las actividades realizadas en el año anterior, que dan respuesta a las necesidades detectadas y reorientan aquellas actividades no implementadas que requieren de seguimiento.

Convenios

Se estableció que la Asociación durante el período del 01 de junio 2005 al 31 de diciembre 2009 no suscribió convenios de ayuda económica con ninguna entidad de Gobierno, sin embargo, recibió asignaciones económicas de la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA mediante los Acuerdos números: 015/2005-CE-CDAG, 005/2006-CE-CDAG, 005/2007-CE-CDAG, 012/2008-CE-CDAG, 010/2009-CE-CDAG, en los cuales se establece que para cumplir con la disposición contenida en el artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso, LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FISICA Y DEL DEPORTE, las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de las asignaciones que reciban, deben distribuirlas de la siguiente manera: a) en un máximo del 20%, para gastos administrativos y de funcionamiento, b) máximo del 30%, para atención y desarrollo de sus programas técnicos, y c) máximo 50%, para la promoción deportiva a nivel nacional, lo anterior fue corroborado por la Comisión de Auditoría, concluyendo que se cumplió con los porcentajes establecidos.



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios.





DICTAMEN DE AUDITORIA

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala
Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala que corresponden; el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009, por el período que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2009, así como su desempeño financiero por el período que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 15 de marzo de 2010



ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 Cifras expresadas en quetzales

	INGRESOS			107,349.62	
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
11.1	Derechos		13,900.00		
11.1.20	Derechos de Inscripción		93,449.62		
1.9	Otros Ingresos no Tributarios		0.00		
11.9.90	Otros Ingresos no Tributarios			0.00	
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON PUBLICA				
13.1	Venta de Bienes				
13.1.10	Bienes			0.00	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD				
15.1	Intereses				
15.1.31	por depositos internos			1,322,633.86	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,322,633.86		
16.2	Del Secotr Público				
16.2.10	Del Gobierno Central				
16.3	Del Sector Externo				
16.3.10	De personas y unidades familiares				
16.3.30	De empresas privadas			0.00	
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
17.2	Del Sector Pública				
17.2.10	Del Gobierno Central (Ahorro)			1,429,983.48	1,429,983.48
	TOTAL INGRESOS				
0	SERVICIOS PERSONALES			297,313.48	
11	PERSONAL PERMANENTE		90,750.00		
13	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE		6,500.00		
15	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.		6,250.00		
22	PERSONAL POR CONTRATO		18,000.00		
27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PER.TEMPORAL		72,000.00		
29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL		80,451.84		
51	APORTE PATRONAL IGSS		2,640.84		
71	AGUINALDO		8,986.97		
72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		2,075.61		
73	BONO VACACIONAL		1,200.00		
79	OTRAS PRESTACIONES			534,575.56	
1	SERVICIOS NO PERSONALES				
113	TELEFONIA		11,845.06		
121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		17,330.00		
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y PRODUCCIÓN		3,130.85		
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR		196,582.50		
133	VIATICOS EN EL INTERIOR		2,160.00		
141	TRANSPORTE DE PERSONAS		162,553.86		
142	FLETES		136.08		
143	ALMACENAJE		549.95		
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA		835.00		
164	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO EDUCACIONA		3,531.03		
165	MANTENIMIENTO Y REP. DE MEDIO DE TRANSPORTE		9,213.00		
168	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO		800.00		
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		2,057.50		
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES		425.00		
176	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS E INSTA		29,450.00		
183	SERVICIOS JURIDICOS		500.00		
184	SERVICIOS ECON. CONTABLES Y DE AUDITORIA		37,230.00		
186	SERVICIOS DE INFORMATICA		5,053.00		
189	OTROS SERVICIOS y/o ESTUDIOS		2,155.00		
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		15,415.05		
194	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		396.34		
195	IMPUESTOS,DERECHOS Y TASAS		9,536.69		
196	SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO		3,068.20		
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		20,621.45		

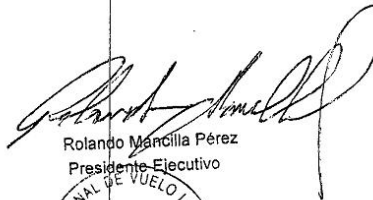



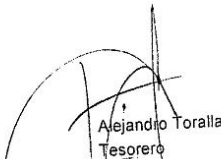

2	MATERIALES Y SUMINISTROS			45,018.64	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		16,845.40		
233	PRENDAS DE VESTIR		4,248.00		
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS		348.75		
247	ESPECIES, REVISTAS Y PERIODICOS		2,970.80		
253	LLANTAS Y NEUMATICOS		2,580.00		
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8,297.88		
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		3,197.00		
283	PRODUCTOS DE METAL		220.00		
291	UTILES DE OFICINA		1,508.36		
292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS		82.40		
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		830.00		
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		3,121.60		
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		768.45		
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			90,456.29	
322	EQUIPO DE OFICINA		550.00		
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		84,938.29		
328	EQUIPO DE COMPUTO		4,968.00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			241,793.18	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		9,239.50		
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		2,564.38		
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		18,548.15		
459	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENT. DEL SECTOR PUB.		200,000.00		
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTER.		11,441.15		
				1,209,157.15	1,209,157.15
					220,826.33

RESULTADO DEL EJERCICIO

EL INFRASCrito CONTADOR, INSCRITO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, CERTIFICA: EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO, REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD ARRIBA DESCRITA, Y QUE EL MISMO HA SIDO ELABORADO EN BASE A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CON DATOS EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.


 Josué Arias
 Contador
JOSUE ARIAS
PERITO CONTADOR
 Reg No. 1-39-166569


 Rolando Mancilla Pérez
 Presidente Ejecutivo



 Alejandro Toralla
 Tesorero




ASOCIACIÓN NACIONAL DE VUELO LIBRE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1

Declaración de cumplimiento con PCGA.

Los Estados Financieros de la Asociación Nacional de Vuelo Libre, están elaborados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Nota No. 2

Base de medición.

Los cifras de los Estados Financieros de la Asociación Nacional de Vuelo Libre, están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924.

Nota No. 3

Políticas Contables.

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada cuatro meses.

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota No. 4

INGRESOS

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa

Nota No. 5

EGRESOS

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósitos monetarios aperturada en Banco Agromercantil, dichos cheques están referendados por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Vuelo Libre Guatemala.

Nota No. 6

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo

INMUEBLES

Vehículos	188,945.00
Equipo de Oficina.	129,790.60
Equipo para comunicador	94,036.84
Herramientas	33,718.89
Equipo Deportivo	11,144.99
	814,170.17

La información se tiene detallada en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Nota No. 7

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos.

Cuenta de depósitos monetarios Banco Agromercantil, saldo debidamente conciliado según consta en libro de bancos

Caja Chica, por un monto de Q. 2,000.00 administrada por la secretaria administrativa de la Asociación

Cuentas por cobrar a corto plazo


Cheques pendientes de liquidar según integración del saldo de caja fiscal, gastos que serán contabilizados en el mes de mayo de 2009, depósitos en tránsito de lo cual, lo más significativo es la asignación económica de abril 2009, así como los incrementos en la asignación, cuyos pagos se encuentran pendientes por parte de C.D.A.G.

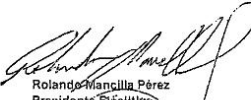

Nota No. 8

PATRIMONIO NETO

Diferencia entre activos y pasivos.

Resultado del Ejercicio 2008


Josue Arias
Contador
JOSUE ARIAS
PERITO CONTADOR
R. No. 1-39-166568



Rolando Mancilla Pérez
Presidente Ejecutivo






INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Faltante de Activos Fijos**
- 2 Gastos pagados sin la prestación del servicio**
- 3 Pago de servicios técnicos y/o profesionales, sin presentar informe mensual de labores**
- 4 Pago improcedente en reparación de vehículo**

Guatemala, 15 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Faltante de Activos Fijos

Condición

Durante el inventario practicado a los activos fijos de la Asociación, se determinaron faltantes consistentes en: 1 Lap Top HP y 2 radios transmisores portátiles, entre otros, que ascienden a OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.8,540.00), así mismo 3 de 12 GPS, adquiridos según la factura B-24092 de fecha 17 febrero 2004, por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.8,263.89).

Criterio

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Página 13, Segundo Párrafo, indica: “Cuando los faltantes de bienes se establezcan al ser verificados los inventarios por contralores de Cuentas, inspectores de Hacienda, administradores de Rentas y/o Aduanas, intendentes de Hacienda o cualquier otro funcionario o empleado legalmente facultado para intervenir en esta clase de diligencias de fiscalización, corresponde a éstos determinar qué funcionario o empleado es directamente responsable de los faltantes....”

Causa

Falta de control e incumplimiento de los procesos de Inventario de parte de los directivos de la Asociación.

Efecto

Pérdida y menoscabo de los activos fijos propiedad de la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones a donde corresponda, a efecto de recuperar dichos bienes y/o la reposición de los mismos.

Comentario de los Responsables

En cuanto a los bienes robados al instructor de Vuelo Libre señor Carlos Alberto Correo Ruiz, le comentamos que ya se procedió a solicitar al Ministerio Público informe a esta Asociación, en qué situación se encuentra la denuncia presentada por el señor Correo, de la cual se adjunta copia, de cuyo resultado dependemos para la recuperación de los bienes y/o iniciar el trámite de baja de los bienes



indicados ante la Contraloría General de Cuentas, ya el Ministerio Público manifestó verbalmente que le darán el seguimiento respectivo. De acuerdo a lo antes expuesto, se le está dando un tiempo prudencial al Ministerio Público para que efectúe la investigación.

Sobre los 3 GPS, le comentamos que derivado a la toma física que se está realizando del inventario, 1 se encuentra bajo la custodia del departamento de contabilidad y en cuanto a los otros 2 fueron extraviados, sin embargo, el monto de los mismos ya fue reintegrado según consta en recibos de ingresos 63-A no coincide debido a desconocimiento de la persona que emitió el recibo. Sin embargo, el reintegro corresponde a 2 de los 3 GPS en mención.

Cabe mencionar, que no obstante estamos en la mejor disposición de contribuir a que se resuelva este caso, le comentamos que el mismo no corresponde a nuestra gestión.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que, se comprobó que algunos de los activos no encontrados durante el inventario practicado, fueron ocasionados por la falta de controles internos implementados por la Administración.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Brayan Giovanni Vitola Sutter, Presidente y Representante Legal y Eduardo Mirón Romo, Tesorero, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 20, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.2

Gastos pagados sin la prestación del servicio

Condición

Como resultado de la revisión practicada, se comprobó que la Asociación emitió el cheque No. 303001143 de fecha 12 marzo 2007 por DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,698.50), a nombre de Byron Soto, en concepto de inscripción de pilotos en curso FLYTEK CHAMPION SHIPS, FLORIDA equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$350.00) al tipo de cambio Q.7.71 por un dólar, sin embargo no se encontró evidencia de que el señor Byron Soto acudiera a recibir dicho curso.



Criterio

En las Normas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, aplicables al sistema de Tesorería, específicamente la 6.9 que se refiere al Control de la Ejecución de Pagos, establece que la autoridad superior de cada entidad pública, debe normar que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados, debiendo asegurar que los mismos se ejecutaron de acuerdo a la forma de pago, establecida en los manuales emitidos por la Tesorería, y montos autorizados.

Causa

Se realizó el pago sin que se tuviera la certeza de que la persona inscrita tenía todos los requisitos legales para poder asistir al evento.

Efecto

Pérdida de recursos financieros por parte de la Administración de la Asociación.

Recomendación

El Presidente y Tesorero de la Asociación deben evaluar el tipo de erogaciones que efectúa, con el propósito de promover la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos financieros de la entidad.

Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo, la Administración de la Asociación, realiza el siguiente comentario: "Según el Acta No. 02/2007-ce-anvlg de fecha 30 de enero de 2007, en el punto 5, se autorizó que asistiera al curso nuestro mejor clasificado en el campeonato nacional, sin embargo, el señor Julio Sagastume quien tenía el derecho de asistir le fue negada la renovación de visa para ingresar a los Estados Unidos, razón por la cual no pudo asistir, lo cual está fuera de nuestro alcance, ya que es un factor externo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la Administración no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Brayan Giovanni Vitola Sutter Presidente y Representante Legal y Eduardo Mirón Romo Tesorero, por un monto de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que



ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 20, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.3

Pago de servicios técnicos y/o profesionales, sin presentar informe mensual de labores

Condición

Como resultado de la revisión practicada, se comprobó que la Asociación emitió los cheques números: 168 del 02 de marzo de 2007, por TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) y 209 del 02 mayo 2007 por DOS MIL SETECIENTOS (Q.2,700.00), amparados únicamente por la factura número 160 de Adolfo Eduardo Madariaga Delancey de fecha 05 de marzo 2007, por el concepto de Honorarios por servicios profesionales prestados al Órgano Disciplinario de la Asociación, sin embargo no se encontró informe que demuestre los servicios prestados así como las recomendaciones del caso.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, específicamente la 2.6 que se refiere a los documentos de respaldo indica que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

Incumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Riesgo y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que facilite su análisis respectivo.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Contador de la Asociación para que no se realicen pagos sin la documentación de soporte completa, ya que para el pago de honorarios por servicios profesionales es indispensable presentar la factura y el informe que contenga el trabajo realizado y las recomendaciones pertinentes.

Comentario de los Responsables

Se adjunta copia del informe correspondiente.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que, a pesar que el comentario de los responsables indica "se adjunta copia del informe correspondiente", dentro de la documentación que presentó la Administración, no incluyeron dicho informe.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Brayan Giovanni Vitola Sutter Presidente y Representante Legal y Eduardo Mirón Romo Tesorero, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 20, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.4

Pago improcedente en reparación de vehículo

Condición

Durante el examen practicado a la Asociación, se determinó que el día 18 de diciembre 2008, se emitió el cheque No. 17600834 por TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.3,690.00), soportado con la factura No. 389 serie "B" de Talleres Auto Tec, por concepto de reparación y refuerzo de chasis y cargadores al vehículo Camión Kía K2700, sin embargo, la orden de trabajo No. 4994 del mismo taller indica que fue enderezado y pintura del vehículo Hyundai Accent, verde, modelo 1996, placas P-541 CFN, en el cual se adjuntan fotos del vehículo que fue reparado.

Criterio

En las Normas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, aplicables al sistema de Tesorería, específicamente la 6.9 que se refiere al Control de la Ejecución de Pagos, establece que la autoridad superior de cada entidad pública, debe normar que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados, debiendo asegurar que los mismos se ejecutaron de acuerdo a la forma de pago, establecida en los manuales emitidos por la Tesorería, y montos autorizados.

Causa

Falta de diligencia por parte de la Administración, para requerir el cobro al reponsable del accidente.



Efecto

Pérdida y menoscabo de los recursos financieros del Estado.

Recomendación

El Presidente y Tesorero de la Asociación deben solicitar el inmediato reintegro del valor pagado e implementar los controles necesarios, con el fin de minimizar los riesgos en pagar cantidades que no le corresponden a la Asociación.

Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo, la Administración de la Asociación, realiza el siguiente comentario: "el camión Kia tuvo un percance con el vehículo Hyundai en mención, de lo cual se quería hacer uso del seguro, sin embargo, el pago del deducible era más alto que el pago de la reparación del vehículo, por lo que considerando que financieramente era mejor hacer el pago y no hacer uso del seguro, se tomó esa decisión".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la Administración no desvanecen el hallazgo, por lo que están obligados al reintegro inmediato del monto erogado.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Brayan Giovanni Vitola Sutter Presidente y Representante Legal y Eduardo Mirón Romo Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 20, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rolando Mancilla Pérez
Presidente del Comité Ejecutivo
ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo**
- 2 Activos fijos no registrados en Libro de Inventario**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION





NACIONAL DE VUELO LIBRE por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 15 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Asociación cuenta con equipo deportivo, tales como: GPS, Radios transmisores, Planeadores, etc., el cual es distribuido a deportistas y socios que practican el deporte de Vuelo Libre sin contar con un "Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo" que regule las condiciones bajo las cuales los deportistas reciben, utilizan y devuelven dicho equipo.

Criterio

El numeral 1.10 del Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control Interno, Manuales de Funciones y Procedimientos, expresa lo siguiente: "la máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Así como la creación de manuales para la creación de la caja chica", el numeral 1.2 Estructura de Control Interno especifica que debe incluirse criterios específicos relacionados con una buena estructura del control interno." El numeral 1.4. Funcionamiento de los Sistemas, expresa que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas".

Causa

Inobservancia por parte del Comité Ejecutivo de los procedimientos establecidos, al no reglamentar los procedimientos para la distribución de los equipos.

Efecto

La ausencia del reglamento para la distribución de los equipos, origina que los mismos sean entregados en forma arbitraria, sin el debido registro, firma y directrices de la forma como deben proceder en caso de deterioro, pérdida o robo y para la realización del inventario anual que por ley debe practicarse.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación determine los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto de establecer un control en la asignación de equipos a deportistas de Vuelo Libre,



para evitar, extravío, pérdida o desocupación de los mismos, así mismo, para regular la garantía que los usuarios deben dispensar en caso de accidente o maltrato del equipo asignado.

Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo, la Administración de la Asociación, comenta lo siguiente: "Actualmente se está en el proceso de recuperación de los bienes, el cual ya tiene un avance del 70% aproximadamente, para redistribuirlo nuevamente ya con las normas que se están estableciendo en el Reglamento, el cual ya se está realizando pero todavía no se encuentra concluido".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la administración no lo desvanecen ya que a la fecha de la auditoría no contaban con dicho reglamento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Brayan Giovanni Vitola Sutter y Rolando Mancilla Pèrez, Presidentes y Representantes Legales y Eduardo Mirón Romo y Guillermo Alejandro Toralla Calderón, Tesoreros, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 3, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.2

Activos fijos no registrados en Libro de Inventario

Condición

Durante el examen efectuado al libro de inventario de activos fijos de la Asociación, se determinó que algunos de los bienes, no se encontraban registrados, siendo estos: 1 Aero Remolque (Trike), 1 Refrigerador Samsung RA 20 VHS c/disp. 7 pies, y 1 Disco duro. Así mismo, se constató que algunos bienes con características iguales o similares fueron agrupados y codificados con un mismo número.

Criterio

La Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, se refiere a instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Adiciones al Inventario, indica: "Toda adquisición de bienes no fungibles que ocurra en el transcurso del año y que constituya



aumento al activo, deberá agregarse a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado, teniendo cuidado de hacerlo en las fechas precisas en que se lleve a cabo la adquisición".

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes tangibles que conforman el Activo Fijo propiedad de la Asociación.

Efecto

La falta de control sobre los bienes de activo fijo propiedad de la Asociación, incide en el saldo que presenta esta cuenta contable, al no reflejar el verdadero monto que se tiene en inversión de estos activos.

Así mismo, esta deficiencia puede ocasionar pérdida o menoscabo del patrimonio del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador de la misma, para que procedan a realizar inventario de la propiedad, planta y equipo, la cual deberá ser codificada y registrada adecuadamente.

Comentario de los Responsables

Al respecto, la Administración realiza el comentario siguiente: "Se adjunta copia del folio 93 de libro de inventario de activos fijos en donde se observa el registro del refrigerador".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la administración no lo desvanecen ya que a la fecha de la auditoría no contaban con dicho registro.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores Brayan Giovanni Vitola Sutter y Rolando Mancilla Pérez, Presidentes y Representantes Legales, así como a los señores Eduardo Mirón Romo y Guillermo Alejandro Toralla Calderón, Tesoreros, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), de conformidad con el artículo 39 numeral 21, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el último informe de auditoría practicada a la Asociación, existen recomendaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, que por



su importancia ameritaron darle seguimiento, comprobándose que fueron atendidas la mayoría de las recomendaciones.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRAYAN GIOVANNI VITOLA SUTTER	PRESIDENTE	07/12/2003	07/12/2007
2	ROLANDO MANCILLA PEREZ	PRESIDENTE	07/12/2007	07/12/2011
3	GUILLERMO ALEJANDRO TORALLA CALDERON	TESORERO	07/12/2007	07/12/2011
4	EDUARDO MIRON ROMO	TESORERO	07/12/2003	07/12/2007



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

CEYLY CASTAÑEDA CONTRERAS DE MEJICANOS
Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos, la estructura organizacional de la Asociación está conformada de la siguiente manera: a) Asamblea General, es el órgano superior, se integra con los miembros de todos los sectores que integran la Asociación. b) Comité Ejecutivo, se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos de Presidente: quien ejerce su Representación Legal, Secretario, Tesorero, Vocal I y II c) Organismo Disciplinario y d) Comisión Técnico-Deportiva.



ANEXOS



ANEXO 1

**DETERMINACIÓN DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

DESCRIPCION		SALDO
	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2005	35,915.05
(+)	INGRESOS DEL 01 DE JUNIO 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	5,606,419.70
	SUBTOTAL	5,642,334.75
(-)	EGRESOS DEL 01 DE JUNIO 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	5,520,756.28
	SALDO DE CAJA FISCAL, CONFIRMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	121,578.47

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

Comentario:

Derivado que la caja fiscal al 31 de diciembre 2009 presentaba un saldo de Q226,675.88, la auditoría realizó los siguientes ajustes de ingresos y egresos:

1. Dentro de los ingresos del período auditado, no se tomó en cuenta la cantidad Q.104,097.41, correspondiente al 63 A-2 532224 de fecha 16/12/2009 emitido a nombre de CDAG por la transferencia del mes de diciembre 2009, que aunque dicho valor sí fue operado en caja fiscal, al 31 de diciembre 2009, la CDAG no había transferido dicha cantidad.
2. Dentro de los egresos operados en caja fiscal no se tomó en cuenta el valor del cheque No. 84401153 del 11/12/2009 por Q.1,000.00 a nombre de Luis Julio Escotto.

Por lo tanto, el saldo ajustado y confirmado con el saldo conciliado del libro de bancos quedó en CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (Q.121,578.47)



ANEXO 2

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2005	556,072.03	528,489.10
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2006	1,108,344.83	1,168,829.39
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2007	1,208,235.29	1,208,203.99
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2008	1,407,881.48	1,405,076.65
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	1,325,886.07	1,210,157.15
Totales	5,606,419.70	5,520,756.28

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal y confirmados con los 63 A-2 y cheques emitidos durante el periodo.

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Saldo al 31 de mayo de 2005	35,915.05	
INGRESOS	5,606,419.70	
Disponibilidad	5,642,334.75	100%
EGRESOS (EJECUTADO SOBRE DISPONIBILIDAD)	5,520,756.28	98%
SALDO EN BANCOS Y DE CAJA FISCAL SEGÚN AUDITORIA AL 31 /12/2009	121,578.47	2%

Comentario:

Del 100% de la disponibilidad, la Asociación ejecutó en bienes y servicios el 98% durante el periodo del 01 de junio 2005 al 31 de diciembre 2009, quedando recursos disponibles por CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (Q.121,578.47) al 31 de diciembre de 2009.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA
 INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCIÓN	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
ASIGNACION CDAG	511,000.00	1,049,601.60	1,189,308.00	1,258,043.82	1,218,536.45	5,226,489.87
Membrecías, Cursos y otros	45,072.03	58,743.23	18,927.29	149,837.66	107,349.62	379,929.83
TOTALES	556,072.03	1,108,344.83	1,208,235.29	1,407,881.48	1,325,886.07	5,606,419.70

Fuente: Registro de Caja Fiscal



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2009 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	EJECUTADO	%
		DEBE	HABER			
Asignación CDAG	1,372,411.44			1,372,411.44	1,218,536.45	92
Membrecías, cursos, otros	0.00				107,349.62	8
TOTAL	1,372,411.44			1,372,411.44	1,325,886.07	100

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	EJECUTADO	%
		DEBE	HABER			
Servicios Personales	281,750.00	19,500.00	13,500.00	287,750.00	297,313.48	25
Servicios no Personales	547,108.89	130,600.00	125,400.00	552,308.89	535,575.56	44
Materiales y Suministros	60,275.15	11,700.00	9,700.00	62,275.15	45,018.64	4
Propiedad Planta y Equipo	117,000.00	10,000.00	10,000.00	117,000.00	90,456.29	7
Transferencias Corrientes	366,277.40	0.00	0.00	366,277.40	241,793.18	20
TOTAL	1,372,411.44	171,800.00	158,600.00	1,385,611.44	1,210,157.15	100

Fuente: Resumen anual de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 de la Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre.

Los ingresos de la Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 provienen de la Asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- e ingresos privativos como membrecías, cursos y otros. Los egresos ejecutados corresponden a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva dirigida a la masificación del deporte a nivel nacional.



ANEXO No. 5
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: 01 DE JUNIO 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCIÓN	NO. CUENTA	SALDO
Saldo que presentaba la Caja Fiscal al 31 /12/ 2009		226,675.88
Menos:		
63 A-2 532224 del 16/12/2009 a nombre de CDAG, asignación correspondiente a diciembre 2009, operado en caja fiscal pero no depositado en el banco.		-104,097.41
Sub-Total		122,578.47
Mas:		
Cheque 84401153 de fecha 11/12/2009 a nombre de Luis Julio Escotto Gaitán, operado en libro de bancos pero no operado en caja fiscal		1,000.00
Saldo según estado de cuenta bancario al 31/12/2009 del BANCO AGRICOLA MERCANTIL S. A, conciliado.	30-2001548-0	121,578.47

Fuente: Estado de Cuenta Bancario, libro de bancos y Caja Fiscal.

Comentario:

La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala cuenta con libro autorizado para la administración de la cuenta bancaria y elaboración de las conciliaciones bancarias, las cuales realizan al final de cada mes. Además la Asociación administra una caja chica la cual fue liquidada al 31 de diciembre de 2009.

El arrastre de saldos presentó algunas deficiencias, situación que alteró el saldo registrado en Caja Fiscal, por lo que se traslado Nota de Auditoría No. 1 mediante oficio No. ANVL-DAEE-01-0180-2009 de fecha 10 de diciembre de 2009, derivado de lo cual se realizaron los ajustes correspondientes en caja fiscal del mes de noviembre 2009.

El 31 de diciembre de 2009 se practicó arqueo de valores, estableciéndose que no existen diferencias.



ANEXO No. 6

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA

PERIODO AUDITADO: 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCION	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	FONDOS PRIVATIVOS CAPTADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS
INGRESOS DEL AÑO 2009	1,218,536.45	107,349.62	1,325,886.07
SUMAS TOTALES	1,218,536.45	107,349.62	1,325,886.07

Fuente: Las transferencias y los fondos privativos son registrados en Caja Fiscal y soportados por medio de los recibos de ingresos formas 63 A-2 emitidos para el efecto, a los cuales se les aplicaron las pruebas de auditoría correspondientes.

Comentario: Los fondos asignados a la Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, fueron asignados mediante Acuerdo número 010/2009-CE-CDAG para funcionamiento técnico y administrativo para el ejercicio fiscal 2009, debiendo cumplir con lo que estipula el artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, “las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de las asignaciones que reciban deben distribuir su monto en máximo 20% para gastos administrativos y funcionamiento, máximo 30% para atención y desarrollo de sus programas técnicos y máximo 50% para la promoción de deportiva a nivel nacional, porcentajes con los cuales se pudo comprobar que la asociación cumple.



ANEXO No. 7

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA

PERIODO AUDITADO: 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

A continuación se da a conocer una evaluación de la ejecución de los fondos privativos de la Asociación y los fondos transferidos por CDAG de conformidad con el Acuerdo número 010/2009-CE-CDAG para funcionamiento técnico y administrativo para el ejercicio fiscal 2009.

CONCEPTO	VALOR	%
Servicios Personales	297,313.48	25
Servicios no Personales	535,575.56	44
Materiales y Suministros	45,018.64	4
Propiedad Planta y Equipo	90,456.29	7
Transferencias Corrientes	241,793.18	20
TOTAL	1,210,157.15	100

Fuente: Resumen anual de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2009.



ANEXO No. 8
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
45-C			40,601	40,700	100	40,601	40,700	100	0	0	0
45-C	25395	08/09/2003	209,001	209,100	100	209,001	209,100	100	0	0	0
63-A2 SERIE AB	4492	25/10/2005	210,101	210,200	100	210,101	210,200	100	0	0	0
63-A2 SERIE AC	12743	15/11/2006	560,251	560,350	100	560,251	560,350	100	0	0	0
63-A2 SERIE AB	16808	29/01/2008	83,151	83,250	100	83,151	83,250	100	0	0	0
63-A2 SERIE AC	18410	06/03/2009	532,201	532,300	100	532,201	532,221	21	532,222	532,300	79
200-A3 SERIE "B"	1749	02/06/2005	270,101	270,150	50	270,101	270,150	50	0	0	0
200-A3 SERIE "B"	11857	18/09/2006	400,251	400,300	50	400,251	400,300	50	0	0	0
200-A3 SERIE "B"	16808	29/01/2008	525,551	525,600	50	525,551	525,600	50	0	0	0
200-A3 SERIE "B"	18309	10/02/2009	633,751	633,850	100	633,751	633,794	44	633,795	633,850	56
CONSTANCIA DE VIATICOS	6175	16/08/2007	201	300	100	201	300	100	0	0	0
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS	6175	16/08/2007	201	300	100	201	300	100	0	0	0
ANTICIPO DE VIÁTICOS	6175	16/08/2007	201	300	100	201	300	100	0	0	0
CONSTANCIA VIATICO EXTERIOR	6175	16/08/2007	201	300	100	201	300	100	0	0	0
CONSTANCIA DE VIATICOS	7431	12/05/2009	301	600	300	301	314	14	315	600	286
LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS	7431	12/05/2009	301	600	300	301	314	14	315	600	286
ANTICIPO DE VIÁTICOS	7431	12/05/2009	301	600	300	301	314	14	315	600	286
CONSTANCIA VIATICOS EXTERIOR	7431	12/05/2009	301	600	300	301	314	14	315	600	286
LIBRO DE ACUERDOS		18/01/2006	1	50	50	1	50	50	0	0	0
LIBRO DE ACUERDOS		05/02/2008	51	150	100	51	55	5	56	150	95
FACTURAS ESPECIALES			1	400	400	1	263	263	264	400	137

COMENTARIO:

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. El corte de formas se realizó al día 30 de junio de 2009.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0180-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CEYLY CASTAÑEDA CONTRERAS DE MEJICANOS

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-43, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de junio de 2006 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

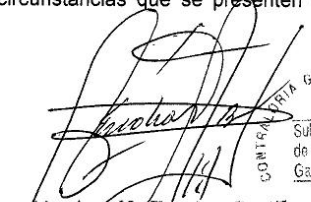
Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



[Signature]
 Lic. Arnulfo Escobar Barillas
 Subcontratador de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0368-2009

Guatemala, 17 de noviembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CEYLY CASTAÑEDA CONTRERAS DE MEJICANOS

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-43, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de junio de 2005 al 31 de mayo de 2006, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Cándido Ángel Guillén
 Subcontralor de Probidad
 Contraloría General de Cuentas
 Guatemala, C.A.

Vo.Bo.

Lic. Akoldo Mazariegos de León
 Subcontralor de Probidad
 Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos
 Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0399-2009

Guatemala, 28 de diciembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CEYLY CASTAÑEDA CONTRERAS DE MEJICANOS

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección la designó a través del nombramiento número DAEE-0180-2009 de fecha 09 de julio de 2009, que se constituyera en la ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-43, para practicar Auditoría que incluyera la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de junio de 2006 al 30 de junio de 2009, período que se amplía por medio de este nombramiento, hasta el 31 de diciembre de 2009, el cual también será supervisado por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Aroldo Mazartegos de León
Subcontralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas



ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE
RECIBIDO
13 ENE 2010
HORA: 3:25 PM FIRMA:

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION NACIONAL DE VUELO LIBRE

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009

<p>Condición</p> <p>Durante el proceso de revisión de los activos fijos de la Asociación, no se encontraron físicamente los siguientes bienes:</p> <p>Durante el proceso de revisión de los activos fijos de la Asociación, se constató que fueron robados los siguientes bienes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Lap Top HP compaq, 6510B, Inter Core Duo, 2 Ghx, 120 GB, Disco Duro, 1 GB memoria Ram, Quemadora DVD+RW, conexión de bluetooth y conexión inalámbrica, código inventario 1221.1.61, Factura 16 de Hard Soft Computación del 11 noviembre 2008 por Q.5.650.00 2. Cargador de Batería, cable para descargar programación de GPS. 3. Dos GPS's Garmin Vista. 4. Dos radio transmisor de comunicaciones portátil, Vertex, modelo VX-150 banda de operación VHF simplex, cargador, batería recargable, antena flexible, clip, manual de operación y micrófono MH-37 A4B, código inventario 1228.2.21, factura serie A No. 509 de Importel del 25 septiembre 2008 por Q.1.445.00. 5. Una memoria USB y 6. Un CD de programación <p>Al indagar sobre el paradero de los bienes detallados anteriormente se me indicó que fueron sustraídos del vehículos del instructor de vuelo libre, el ciudadano colombiano Carlos Alberto Correa Ruiz, quien sin ser funcionario público, ya que laboraba para esta asociación bajo el renglón 029, según contrato de prestación de servicios técnicos número 001-2009, los tenía cargados en tarjeta de responsabilidad, por lo que el 16 de enero de 2009 presentó la denuncia verbal No. MP001-2009-6221 ante el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, sin embargo, a la fecha no se encontró evidencia de que los bienes hayan sido recuperados, tampoco de que el valor en dinero de los bienes haya sido reintegrado a las arcas de la asociación, ni se encontró evidencia de que hayan sido repuestos dichos bienes con otros de similares características a los robados.</p> <p>Además, según factura B-24092 de Grupo Comudisa del 17 febrero 2004, ch. 688 del Bancafé, se compraron 12 GPS codificados bajo el número 1225.8.37, y registrados en el inventario número dos de Bienes al 31 de diciembre de 2005 según consta en folio 25 del libro de Inventarios autorizado por Contraloría General de Cuentas registro 11616 del 08 de junio de 1995. En folio 30 aún aparecen registrados los 12 GPS, sin embargo, en el inventario número 3 correspondiente al 30 de abril 2006 únicamente aparecen registrados 9 GPS según consta en folio 37 del mismo libro de inventario, sin que exista procedimiento de baja de tres GPS Etrex vista marca Garmin con cargador y 4 baterías NI-MH2000MAH con</p>	
---	--



Como resultado de la revisión practicada, se comprobó que la Asociación emitió los cheques 168 del 2/3/07 por Q.3,000.00 y cheque 209 del 02 mayo 2007 por Q.2,700.00 amparados únicamente por la factura 160 de Adolfo Eduardo Madariaga Delancey de fecha 5 de marzo 2007, por el concepto de Honorarios por servicios profesionales prestados al Órgano Disciplinario de la Asociación, sin embargo no se encontró informe que demuestre los servicios prestados así como las recomendaciones del caso.									
Recomendación									
Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones al Contador de la Asociación para que no se realicen pagos sin la documentación de soporte completa, ya que para el pago de honorarios por servicios profesionales es indispensable presentar la factura y el informe que contenga el trabajo realizado y las recomendaciones pertinentes.									
Hallazgo No. 4									
Pago impropio para reparación de vehículo									
Condición									
El 18 de diciembre 2008 se emitió el cheque 17600834 por Q.3,690.00 soportado con la factura 389 serie B de Talleres Auto Tec bajo el concepto de reparación y refuerzo de chasis y cargadores al vehículo Camión Kia K2700, sin embargo, la orden de trabajo 4994 del mismo taller indica que fue enderezado y pintado el vehículo Hyundai Accent, verde, modelo 1996, placas P-541 CFN y adjuntan fotos del vehículo que fue reparado.									
Recomendación									
El Presidente y Tesorero de la Asociación deben solicitar el inmediato reintegro del valor pagado e implementar los controles necesarios, con el fin de minimizar los riesgos en pagar cantidades que no le corresponden a la Asociación, debido a que a la Asociación no le corresponde pagar ni la reparación del vehículo ni el deducible.									
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES									
Hallazgo No. 5									



<p>Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo</p>									
<p>Condición Durante el proceso de auditoría se estableció que la Asociación cuenta con equipo deportivo, tales como: GPS, Radios transmisores, Planeadores, etc., el cual es distribuido a deportistas y socios que practican el deporte de Vuelo Libre sin contar con un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que regule las condiciones bajo las cuales los deportistas reciben, utilizan y devuelven dicho equipo.</p>									
<p>Recomendación</p>									
<p>Que el Presidente de la Asociación determine los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto de establecer un control en la asignación de equipos a deportistas de Vuelo Libre, para evitar, extravío, pérdida o desocupación de los mismos, así mismo, para regular la garantía que los usuarios deben dispensar en caso de accidente o maltrato del equipo asignado.</p>									
<p>Hallazgo No. 6</p>									
<p>Falta de registro de bienes en el libro de inventario</p>									
<p>Condición Se determinó que los siguientes activos propiedad de la Asociación, no están registrados en el libro de Inventario de Activos Fijos. 1 Aeroremolque (Trike) 1 Refrigerador Samsung RA 20 VHS c/dispensador de 7 pies 1 Disco duro Además, varios bienes con características iguales fueron agrupados y codificados con un mismo número.</p>									



Recomendación	<p>Que el Presidente y representante legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador de la misma, para que inmediatamente levante un inventario de Bienes y que codifique y registre en el libro de Inventario de Activos Fijos cada bien con su propio código y registro, que emita las correspondientes tarjetas de responsabilidad y que concilie los saldos, por rubro, del libro de inventarios con los saldos por rubro del Balance General al 31 de diciembre 2009.</p>
----------------------	---

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 31-2002.

FECHA: 15 de marzo 2010

f) _____
 Licda. Ceyly Castañeda Contreras de Mejicanos
 Auditora Gubernamental
 Contraloría General de Cuentas

f) _____
 Rolando Mancilla Pérez
 Presidente de Junta Directiva
 ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
1 DATOS GENERALES																																																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA																																															
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: Entidades Especiales																																															
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Municipalidades</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																		
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																												
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO AS-43																																															
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO ENTIDADES ESPECIALES																																															
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DAEE-0160-2009, DAEE-0369-2009 Y daee-0399-2009																																															
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 8 de julio de 2009, 17 nov 2009 y 28 dic 2009 respectivamente																																															
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Ceyly Castañeda Contreras																																															
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																															
1.10	PERIODO AUDITADO <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">DEL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;">AL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 20%;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border: 1px solid black;">1</td> <td style="border: 1px solid black;">6</td> <td style="border: 1px solid black;">2009</td> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid black;">31</td> <td style="border: 1px solid black;">12</td> <td style="border: 1px solid black;">2009</td> <td style="border: 1px solid black;">66</td> </tr> </table>									DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	6	2009			31	12	2009	66																			
DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																							
	1	6	2009			31	12	2009	66																																							
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">Q -</td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q -
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos	Q	-																																														
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios	Q	-																																														
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable	Q	-																																														
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros	Q	-																																														
TOTAL	0	Q -																																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 70%; text-align: right;">11.127.176,98</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">5.606.419,70</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">5.520.756,28</td> </tr> </table>						Q	11.127.176,98	Saldo anterior*	Q	-	Ingresos	Q	5.606.419,70	Egresos	Q	5.520.756,28																											
	Q	11.127.176,98																																														
Saldo anterior*	Q	-																																														
Ingresos	Q	5.606.419,70																																														
Egresos	Q	5.520.756,28																																														
*Ingresar únicamente si es examen especial																																																
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																																
3.1	*SANCIÓN																																															
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																									
			CI	C																																												
	6		4	2	Q	72.000,00	Artículo 39 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Contraloría General de Cuentas																																									
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																															
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																									
			CI	C																																												
	0																																															
3.3	*DENUNCIA																																															
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																									
			CI	C																																												
	0																																															
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																
4 PRESUPUESTO																																																
	Presupuesto Asignado				Q		1.372.411,44																																									
	Modificaciones (+) ó (-)				Q		-40.675,82																																									
	Vigente				Q		1.331.735,62																																									
	Ejecutado				Q		1.210.157,15																																									
	Por devengar				Q		121.578,47																																									
6 OBSERVACIONES																																																
La Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre recibió transferencias de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- durante el año 2009 por un monto de Q.1.322.633,86 según Acuerdo 010/2009-CE-CDAG. El resto de Ingresos percibidos corresponden a ingresos privados de la Asociación.																																																
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																																										
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo			Supervisor																																													
Licda. Ceyly Castañeda Contreras			Auditor Gubernamental																																													

